

## Compra de casa de Allende II

● En el caso de la venta de la casa del ex Presidente Salvador Allende, la norma constitucional es clara y prohíbe la celebración del contrato. La notaría autorizante tiene el contrato de venta firmando por la senadora Isabel Allende y la ministra Maya Fernández, debidamente representadas como vendedoras y el Fisco de Chile como comprador con su repertorio.

Luego, si se recurre al Tribunal Constitucional, dicho órgano jurisdiccional no debiera demorar más de uno o dos meses en fallar la instancia, de tal forma que cualquier demora o

dilatación en el fallo, a espera de que ambas funcionarias públicas concluyan sus cargos, es un signo más de corrupción pura y simple.

*Juan de Dios Videla*